

FLUIDICA CIA. LTDA.

RUC: 1791325842001
Av. Amazonas N41-138 e Isla Floreana
Telefax: 2440-848
QUITO-ECUADOR

22 ABR. 2008

ESCANEAR

DM

Quito, 17 de abril de 2008

Av. parque
17 ABR 2008

17h00

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De nuestras consideraciones,

Quito 17

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.U.

Por la presente nos dirigimos a ustedes para notificar que en la empresa FLUIDICA CIA. LTDA. después de realizada la Junta General Universal de Socios realizada el veinte y dos de febrero del 2008, se ha realizado la cesión del total de las participaciones sociales que tenía el ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas en dicha compañía a favor de los señores ingenieros Diego Guillermo Hinojosa Ávila e Isabel Patricia Sánchez González.

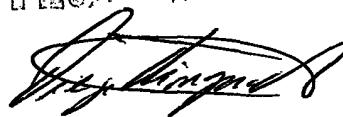
Adjuntamos las escrituras de cesión de participaciones, realizada ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil

Expediente : 53712

Por la favorable atención que den a la presente, quedo de Uds. agradecido.

Atentamente,

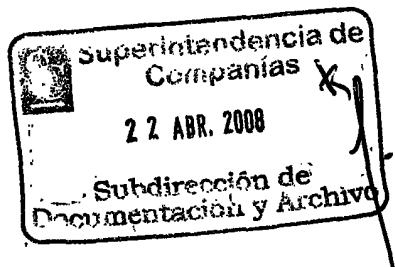
FLUIDICA



Ing. Diego Hinojosa
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones
registrada en el D.R. fecha

20
21/abril/2008





ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FLUIDICA
COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR: EL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS
Y LA SEÑORA DOCTORA INDIRA PATRICIA CORREA VIVANCO
A FAVOR DE: EL SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA Y SEÑORA
INGENIERO ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZALEZ

CUANTÍA US. \$. 825,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES: A) EL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE.- B) LA SEÑORA DOCTORA INDIRA PATRICIA CORREA VIVANCO, C) EN CALIDAD DE CESIONARIOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORA INGENIERO ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FLUIDICA COMPANIA LIMITADA, INSTRUMENTADA

AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARCEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) EL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN CALIDAD DE CEDENTE.- B) LA SEÑORA DOCTORA INDIRA PATRICIA CORREA VIVANCO, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARCE CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS, CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- C) EN CALIDAD DE CESIONARIOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA INGENIERO ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA EN LAS CALIDADES ANTES SEÑALADAS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA.- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN E. SOLANO P., INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA Y EFECTÚO LA CONSECUENTE REFORMA ESTATUTARIA (C)
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE REALIZÓ LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR OSCAR HERNÁN NARANJO RODRÍGUEZ Y SEÑORA A FAVOR DEL INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, SOCIO DE LA COMPAÑÍA.- D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS EN LA CITADA COMPAÑÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: EL CEDENTE, SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS, PROPIETARIO DE OCHOCIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE ELLAS A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA, QUIEN ES SOCIO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA; SEÑORA INGENIERO ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, QUIEN EN LA MISMA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ES ADMITIDA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA.- LOS CESIONARIOS REFERIDOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DETALLADA ANTERIORMENTE.- POR SU PARTE, EL CEDENTE DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, COMPRENDE RESPECTO DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SON INHERENTES A DICHAS PARTICIPACIONES Y A SU CALIDAD DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS U OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE CORRESPONDAN MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR

CUALQUIER OTRO CONCEPTO. CUARTA: CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTA TRANSFERENCIA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (US\$ 825,00) QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: EN RAZÓN DE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, QUEDA DISTRIBUIDO Y CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
DIEGO G. HINOJOSA A.	US\$ 1485,00	US\$ 1485,00	99 %	1485
ISABEL P. SÁNCHEZ G.	US\$ 15,00	US\$ 15,00	1%	15
TOTALES	US\$ 1500,00	US\$ 1500,00	100 %	1500

SEXTA: AUTORIZACIÓN: LA SEÑORA DOCTORA INDIRA PATRICIA CORREA VIVANCO, CÓNYUGE DEL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU MENCIONADO CÓNYUGE, CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE ESTE TIENE EN LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LOS TÉRMINOS Y FORMA CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- SÉPTIMA: ANOTACIONES: DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SÉ SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMOS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN E INCORPORARA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- B) CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES, EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- FIRMADO) ABOGADO VERÓNICA SÁNCHEZ G. PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5



COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA
C.I. 170489380-7

ING. ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.I. 170927104-1

ING. XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS
C.I. 170649118-8

DRA. INDIA PATRICIA CORRÉA VIVANCO
C.I. 110238965-5

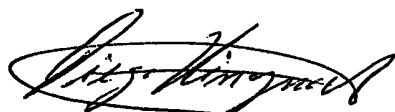
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adopto validamente la Junta General Universal de socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy viernes veinte y dos de febrero del dos mil ocho, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones.

El señor ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, es propietario de ochocientas veinticinco (825) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales actualmente se encuentran pagadas en su totalidad; y, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones de la siguiente forma: al señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, socio actual de la compañía, ochocientas diez participaciones y a la señora ingeniero Isabel Patricia Sánchez González, nueva socio de la compañía quince participaciones.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito a veinte y dos de febrero del dos mil ocho.



Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLUIDICA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día viernes veinte y dos de febrero del año dos mil ocho, siendo las diecisésis horas (16h00), en las oficinas de la compañía situadas en el inmueble ubicado en la Avenida Amazonas N41-138 e Isla Floreana, planta baja, se reúnen los siguientes socios de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA.: Ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, por sus propios derechos, como titular de ochocientas veinticinco (825) participaciones; y, el ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, por sus propios derechos, como titular de seiscientas setenta y cinco (675) participaciones. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas completamente.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, ingeniera Isabel Patricia Sánchez González; y, actúa como secretario de la misma, el gerente general de la compañía, ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila.

La señora presidenta dispone que por secretaría se constate el numero de socios asistentes para efectos de determinar e quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. Enseguida, el secretario informa que han asistido personalmente socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La señora presidenta propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA.
2. ADMISSION DE NUEVA SOCIA

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por la señora presidenta.

1. Hace uso de la palabra el señor ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., esto es, ochocientas veinticinco (825) participaciones, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, estas pueden ser transferidas en la siguiente forma: ochocientos diez (810) participaciones al señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, quien es socio de la compañía y quince (15) participaciones a la señora ingeniero Isabel Patricia Sánchez González, quien no es socio actual de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la señora presidenta de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la moción antes detallada, se delibero al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

- a) Que el señor ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., esto es ochocientas veinticinco (825) participaciones de su propiedad, a favor de las siguientes personas: ochocientos diez (810) participaciones al señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, quien es socio actual de la compañía y quince (15) participación a la señora ingeniero Isabel Patricia Sánchez González, quien no es socio actual de la compañía.

b) Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre socios, queda aprobado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
DIEGO G. HINOJOSA A.	1485	US\$ 1485.00	US\$ 1485.00	99.00 %
ISABEL P. SANCHEZ G.	15	US\$ 15.00	US\$ 15.00	1.00 %
TOTALES	1500	US\$ 1500,00	US\$ 1500.00	100.00 %

2. Nuevamente hace uso de la palabra el señor ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas solicitando se admita como nueva socia de la compañía a la señora ingeniero Isabel Patricia Sánchez González, una vez que ha cedido quince de sus participaciones a esta persona.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la señora presidenta de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la moción antes detallada, se delibera al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la señora ingeniero Isabel Patricia Sánchez González es nueva socia de la compañía con 15 participaciones, equivalente al 1% del capital.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cessionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos. (17h30).

Firman:

Ing. Isabel Patricia Sánchez González
PRESIDENTE
C.I. 1709271041

Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
SECRETARIO
SOCIO
C.I. 170489380-7

Ing. Xavier Alberto Mendieta Dueñas
SOCIO
C.I. 170649118-8

ECUATORIANA*****	V444314442
CASADO	XAVIER ALBERTO MENDIETA D
SUPERIOR	EMPLEADO PRIVADO
RAMON, HOMERO, CORREA	
NORMA, LIBIA, VIVANCO	
QUITO	22/04/2004
22/04/2016	
RENI	1011470
Pol	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ME-1-006

CIUDADANIA No. 1102388965-5

CORREA VIVANCO INDIRA PATRICIA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

11 ENERO 1969

001-0046.00091-F

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1969

Indira Vivanco

INDIRA VIVANCO CEDULADO



 SE  SE	REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007	 SE
018-0051 NUMERO CORREA VIVANCO IINDIRA PATRICIA	 1102389655 CEDULA	
PICHINCHA PROVINCIA SEÑALCAZAR PARROQUIA	QUITO CANTÓN  ESTA ES LA VOTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA UNIDA	

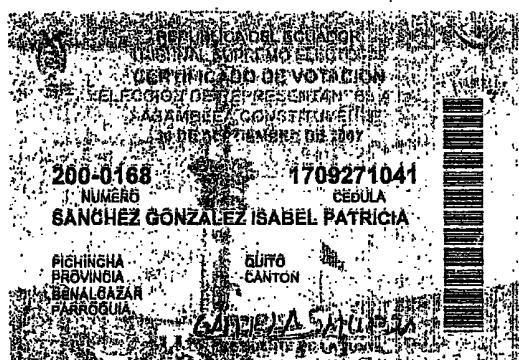
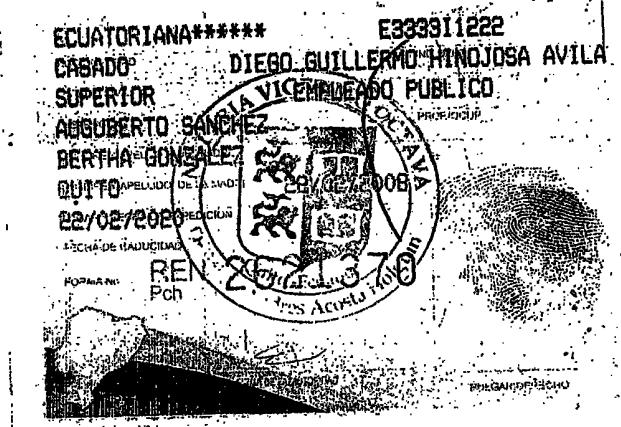
RAZON CERTIFICO: Que lo presenta es falso fotocopia del documento que antecede, el cual en su original me fue presentado y el interesado en Vina (falso) paga cada efecto ocho soles de pesos, y a su haber se libra el 100 (falso) falso original q. se entrega el mismo, habiendo archivado una igual en el secretaria de la Notaria Vigésimo Octava acuerdo q. a mi cargo uniforme lo ordena la Ley.

Quito 2. 12 de Marzo de 2008

FIRMADO P. EL. NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



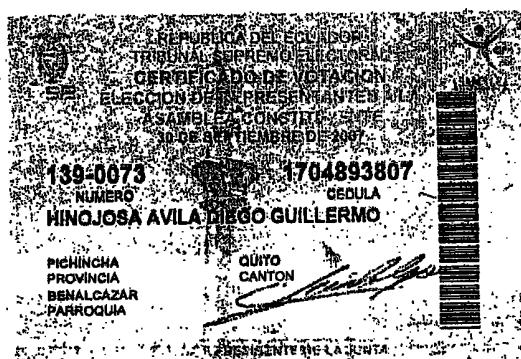
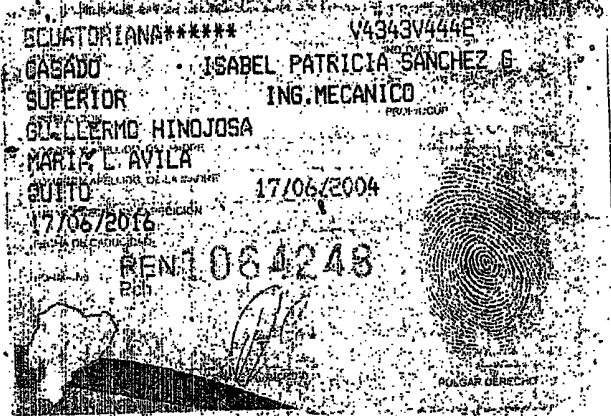
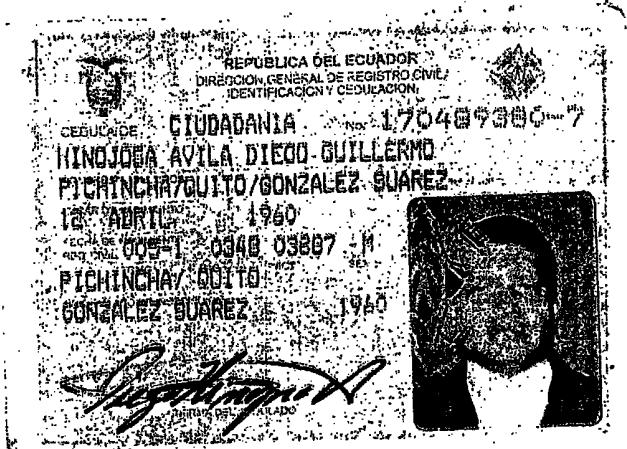
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ostendido, el mismo que en original no fué presentado por el interesado en lugar _____ foja(s) util(es) para este efecto acto seguido lo devolví, des - s se haber certificado lugar _____ fecha apr(s) que, entregue al mismo, habiendo archivado una local en el particular de la Notaría Vigésimo Octava actuamente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito s. 12 de Marzo de 2008

EL NOTARIO

**FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

DR. JAIME ANDRÉS ACOSIA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que certifico, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA vez (fechas) para este efecto acto seguido lo devolví, des se haber certificado UNA vez (fechas) que entregue al mismo, habiendo efectuado una revisión el 10 de Agosto de 19 80 Notaría Vigésima Octava actuamente a mi cargo, conforme la ordena la Ley.

Quito, 12 de Marzo de 2004.

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OC '14
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FLUIDICA COMPAÑIA
LIMITADA, **OTORGADA POR:** EL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS Y
LA SEÑORA DOCTORA INDIRA PATRICIA CORREA VIVANCO. **A FAVOR DE:** INGENIERO
DIEGO GUILLERMO HINOJOSA AVILA Y SEÑORA INGENIERO ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ
GONZALEZ. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE MARZO DEL 2008.

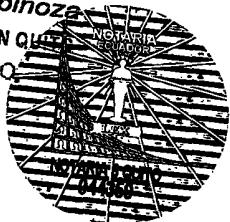


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



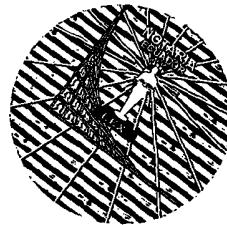
RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz
otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario
Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de julio de
mil novecientos noventa y seis, de la Cesión de
Participaciones que realizan los cónyuges señores Xavier
Alberto Mendieta Dueñas y señora Indira Patricia Correa
Vivanco, a favor de los cónyuges señores Diego Guillermo
Hinojosa Avila y señora Isabel Patricia Sánchez González
que antecedente.- Quito, a veinte de marzo del dos mil
ochos.

DR. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada por la compañía de responsabilidad limitada “FLUIDICA”, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha primero de julio del año dos mil dos, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía “FLUIDICA CÍA. LTDA.”, otorgada por los cónyuges señores Xavier Alberto Mendieta Dueñas e Indira Patricia Correa Vivanco a favor de los cónyuges señores Diego Guillermo Hinojosa Ávila y Isabel Patricia Sánchez González, con fecha doce de marzo del año dos mil ocho, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.- Quito, a diez de abril del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2342 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs.3906 vta, tomo 127, correspondiente a la compañía “FLUIDICA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de abril de dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

